ción, así como las determinadas en la vigente Ley del Patrimonio Artístico Nacional, su Reglamento y las demás disposiciones concordantes y complementarias del tesoro artístico.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

## MINISTERIO DE TRABAJO

23920

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 56, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa Mi-guel Llebot, S. A., de Barcelona como elemento de protección de los ojos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para coldadores, marca «Climas», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Emnizada de calidad segunda, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección de la vista. vista.

Segundo.-Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible, un sello inalterrable que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhe-sivo, con la siguiente inscripción. Ministerio de Trabajo-Homologación número 56, de 26 de agosto de 1976-pantalla para sol-

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homolgación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 28 de julio de 1075

julio de 1975.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

23921

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 60, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección de los ojos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente. lo siguiente:

\*Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca \*Climax\*, modelo 418, tipo de mano, construida en fibra vulcanizada de calidad segunda, presentada por la Empresa \*Miguel Llebot, S. A.\*, con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 32, como elemento de protección de los ojos.

-Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 60 de 31 de agosto de 1976-pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1075 iulio de 1975.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

23922

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica aue se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Retamar» en la provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora denominada «Retamar», situada en término municipal de Villaverde (Madrid) a la altura del kilómetro 9,5 de la carretera de Madrid a Toledo, entre ésta y el ferrocarril «Madrid a Ciudad Real y Badajoz».

Esta subestación fue autorizada su establecimiento por resolución de esta Dirección General de fecha 8 de enero de 1970:

lución de esta Dirección General de fecha 8 de enero de 1970. El objeto de esta ampliación será el de instalar dos transformadores de 30 MVA. de potencia, relación de transformación 220/15 KV. para atender la demanda de energía a 15 KV. de la Empresas «José María Aristrain Madrid, S. A.», y dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV. para mejorar las condiciones de servicio en aquella zona y atender la demanda de energía a 45 KV., así como interconectar a 220 KV. con la nueva subestación de «La Moraleja» y mantener la existente con Hidroeléctrica Española, S. A.», a través de su línea «Majadahonda-Villaverde».

Después de la ampliación que se solicita la subestación de subestación se solicita la subestación de sub

Después de la ampliación que se solicita, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Un parque a 220 KV. tipo intemperie, con 6 posiciones de Un parque a 220 KV. upo intemperie, con e posiciones de transformador conectadas, una al transformador de 56 MVA. relación 220/30 KV. para alimentación horno «José María Aristrain Madrid, S. A.»; dos transformadores de 30 MVA. cada uno, relación 220/15 KV. para servicio exclusivo de la misma Empresa; tres transformaciónes de 75 MV., de potencia cada uno, relación de transformación 220/45 KV. para alimentación de la subestación a 45 KV. que atiende la demanda a 45 KV. da su zona de influencia; una posición de enlace de barras y tres posiciones de línea para su conexión con las denominadas «Te Majadahonda-Villaverde» y «Te Leganés-Coslada» e interconexión con la subestación «La Moraleja».

Un parque a 45 KV. de triple embarrado, con dos posiciones de enlace de barras; tres transformadores para su conexión con los secundarios de los transformadores de relación 220/45 KV. y 16 posiciones de salida de líneas de distribución a 45 KV.

Un parque a 30 KV. y otro a 15 KV. Una batería de condensadores a 30 KV. de 21.600 KVA.

Para la protección de los diferentes circuitos de la subestatransformador conectadas, una al transformador de 56 MVA. re-

Para la protección de los diferentes circuitos de la subesta-Para la protección de los diferentes circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de las siguientes principales características: 220-72,5; 1.250-2.000-1.650 A; y 12.500-2.300 y 3.200 MVA. de potencia de ruptura.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Para los servicios auxiliares de la susbestación se instalarán dos transformación 45.000/220-127 V.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

23923

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta d? reserva provisional a favor del Estado para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, en una área de la provincia de Oviedo.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 50 en el día de la fecha, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Nacional de Industria, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, que se denominará «Asturias», comprendida en la provincia de Oviedo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridia-no 2º 13' Oeste, con el paralelo 43º 37' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 13' 00'' Oeste 2° 06' 00'' Oeste 2° 06' 00'' Oeste 2° 05' 00'' Oeste 2° 05' 00'' Oeste 2° 04' 20'' Oeste 2° 04' 20'' Oeste 2° 01' 20'' Oeste 2° 01' 20'' Oeste 1° 42' 00'' Oeste 1° 42' 00'' Oeste 1° 42' 00'' Oeste 1° 50' 00'' Oeste 1° 50' 00'' Oeste 2° 20' 00'' Oeste 2° 20' 00'' Oeste 2° 28' 00'' Oeste	43° 37' 00" Norte 43° 37' 00" Norte 43° 36' 20" Norte 43° 36' 20" Norte 43° 35' 40" Norte 43° 35' 40" Norte 43° 31' 40" Norte 43° 31' 40" Norte 43° 31' 40" Norte 43° 31' 40" Norte 43° 21' 00" Norte 43° 25' 00" Norte 43° 07' 20" Norte 43° 12' 00" Norte 43° 12' 00" Norte 43° 12' 00" Norte 43° 21' 00" Norte 43° 21' 00" Norte
Vértice 19	2° 22' 00' Oeste 2° 17' 00' Oeste 2° 17' 00' Oeste 2° 13' 00' Oeste 2° 13' 00' Oeste	43° 30' 00'' Norte 43° 30' 00'' Norte 43° 35' 00'' Norte 43° 35' 00'' Norte
	I	1 .

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.018 cuadrículas mineras

Madrid, 9 de septiembre de 1976.-El Director general, José Sierra López.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cór-23924 doba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una entrada de linea a 66 KV. en la subestación «Posadas», en Posadas y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S A», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», 1) Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de 150 metros de longitud, a 66 KV., en cable de aluminio-acero de 181,8 milimetros cuadrados, que enlazará la nueva subestación «Posadascon las líneas de Palma del Rio, Bembézar, Villarrubia y Ecija, en el término de Posadas.

2) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

20 de octubre de 1966.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decretos 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del aprtado dos, del artículo 17, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales

Primera.—Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercera.—Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento, copia del cual se adjunta, de fecha 5 de julio de 1976

Cuarta.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.—Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2617/1966.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren

las disposiciones en vigor.

Córdoba, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial,
Fernando Carbonell.—4.694-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-23925 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación

resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación

eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Atarfe.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor Tájar, Villanueva de Mesía, Pinos Puente, Láchar, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros y Atarfe. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 46,644.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional
- e) Presupuesto: 36.845.000 pestas (estimado).
  f) Finalidad de la instalación: Ayuda mejora servicio de la zona
  - Referencia: 2.176/A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de pró-rrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de

22 de julio. Granada, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.-4.707-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 23926 la instalación electrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización adminstrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Linea eléctrica:

Origen: Celda de 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel.